

DECRETO 2707 DE 1999

(diciembre 30)

por el cual se establece la Planta de Personal del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas, IPSE.

Nota 1: Derogado parcialmente por el Decreto 258 de 2004.

Nota 2: Ver Sentencia del Consejo de Estado del 14 de marzo de 2002. Expediente: 07-00.  
Actor: José Antonio Galán Gómez. Ponente: Ana Margarita Olaya Forero.

El Presidente de la República, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 115 de la Ley 489 de 1998,

DECRETA:

Artículo 1°. Derogado por el Decreto 258 de 2004, artículo 8°. Las funciones propias del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas, IPSE, serán cumplidas por la Planta de Personal que se establece a continuación:

Número de cargos

Denominación del empleo

Código

Grado

DESPACHO DEL DIRECTOR

Uno (1)

Director General de entidad descentralizada

0015

22

Uno (1)

Asesor

1020

14

Cinco (5)

Asesor

1020

12

Dos (2)

Secretario Ejecutivo

5040

23

Uno (1)

Conductor Mecánico

5310

17

PLANTA GLOBAL

Uno (1)

Secretario General de entidad descentralizada

0037

20

Dos (2)

Subdirector General de entidad descentralizada

0150

20

Uno (1)

Jefe de Oficina Asesora

1045

14

Cuatro (4)

Asesor

1020

09

Cuatro (4)

Profesional Especializado

3010

23

Seis (6)

Profesional Especializado

3010

22

Dos (2)

Profesional Especializado

3010

21

Tres (3)

Profesional Especializado

3010

19

Once (11)

Profesional Especializado

3010

18

Cinco (5)

Profesional Especializado

3010

17

Cinco (5)

Profesional Especializado

3010

16

Uno (1)

Profesional Especializado

3010

15

Número de cargos

Denominación del empleo

Código

Grado

Cinco (5)

Profesional Universitario

3020

13

Uno (1)

Técnico Administrativo

4065

18

Tres (3)

Técnico Administrativo

4065

17

Uno (1)

Técnico Administrativo

4065

16

Dos (2)

Técnico Administrativo

4065

15

Uno (1)

Técnico Administrativo

4065

14

Uno (1)

Técnico Administrativo

4065

09

Cinco (5)

Secretario Ejecutivo

5040

23

Dos (2)

Conductor Mecánico

5310

17

Artículo 2°. Derogado por el Decreto 258 de 2004, artículo 8°. El Director del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas, IPSE, distribuirá mediante resolución los empleos de la Planta Global establecida en el artículo anterior y ubicará al personal, de conformidad con la estructura interna, los planes, programas, proyectos, y las necesidades del servicio.

Artículo 3°. Créanse transitoriamente los siguientes empleos en la planta de personal del IPSE, para vincular a las personas amparadas con fuero sindical que venían laborando en el antiguo ICEL, así:

Número de cargos

Denominación del empleo

Código

Grado

Uno (1)

Profesional Especializado

3010

19

Uno (1)

Profesional Especializado

3010

18

Cuatro (4)

Profesional Especializado

3010

17

Uno (1)

Profesional Especializado

3010

16

Dos (2)

Técnico Administrativo

4065

18

Uno (1)

Técnico Administrativo

4065

17

Tres (3)

Técnico Administrativo

4065

16

Dos (2)

Secretario Ejecutivo

5040

23

Uno (1)

Secretario Ejecutivo

5040

Estos cargos no son necesarios para el funcionamiento de la nueva entidad y su creación obedece a la necesidad de nombrar a los funcionarios amparados por fuero sindical, mientras la autoridad competente ordena el levantamiento de aquél.

Una vez se produzca el levantamiento del fuero respectivo por la autoridad correspondiente, se entenderán suprimidos los cargos a que se refiere el presente artículo.

Artículo 4°. Derogado por el Decreto 258 de 2004, artículo 8°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 30 de diciembre de 1999.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Viceministro Técnico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, encargado de las funciones del Despacho del Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Carlos Felipe Jaramillo Jiménez.

El Ministro de Minas y Energía,

Luis Carlos Valenzuela Delgado.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Mauricio Zuluaga Ruiz.